



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 119 al 129 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 22/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 02 días del mes de septiembre de 2019, a las 3:30 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 7) Informe del Alcalde Municipal sobre Transferencias Municipales para mejoramiento de infraestructura educativa.
- 8) Comisión Minas de Plata y Camalotal
- 9) Atención a grupo de ciudadanos
- 10) tratar tema sobre solares ubicados en Sabana Arriba.
- 11) Asuntos varios:
- 12) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 La Corporación Municipal en pleno acuerda: aprobar la realización de la feria patronal programada por los vecinos de la comunidad El Encinal durante los días 4 al 8 de septiembre 2019, asimismo se aprueba un aporte económico por la cantidad de Lps. 10,000.00 para la realización de las actividades programadas.- N° 2 En respuesta a la nota de un grupo de vecinos del Barrio Guanacaste solicitando la extensión del proyecto de alumbrado eléctrico hacia su sector. La Corporación Municipal Acuerda: realizar un análisis al presupuesto de este año para saber si es factible y existe la disponibilidad para la ampliación del proyecto, o incluirlo en el presupuesto para el año 2020.- 5) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Solicitud de maestra, padres de familia del jardín de niños de la comunidad La Laguna, Quezalapa, de apoyo para mejoramiento como ser: techo, puestas de los baños, pila, pupitres, instalación del piso de cerámica, acera y pintura.- N° 2 Solicitud de los Padres de familia de la comunidad Dolores para que se les continúe apoyando con el transporte de los 16 alumnos de ISEMED que asisten al municipio de Sulaco, Yoro, en vista que se viven

tiempo de inseguridad y por las inclemencias del tiempo, recorriendo aproximadamente 4 kilómetros en cada visita.- N° 3 Nota del señor Saúl Aníbal Cruz Cruz con identidad n° 0315-1977-00041 solicitando se le ayude con material para la construcción del techo de una vivienda que está construyendo en la comunidad El Chorro, ya que es una persona de escasos recursos.- N° 4 Solicitud de aumento de salario del personal de enfermería, promotor de salud, auxiliar de farmacia y aseo del centro de salud, ya que necesitan transportarse a diario a su centro de trabajo y los altos costos de los productos de la canasta básica.- N° 5 Solicitud de aumento de salario de la maestra de computación de la Escuela Francisco Morazán quien cuenta con 14 años de antigüedad y durante todo este tiempo únicamente se le aumentado el sueldo en 3 ocasiones. Expone que los últimos dos años ha solicitado aumento y solamente se le ha dado a otros empleados dejando de lado su petición.- N° 6 Nota de la señora María Cristina Amador Coello con identidad n° 0315 1979 00180 solicitando se le conceda ampliación de solar frente a su casa ubicada en Barrio Placeres para la construcción de un porche. Colinda: al norte: con calle y Juan Nuñez, sur: Humberto Coello, este: su casa, oeste: calle y quebrada.- N° 7 Solicitud del Patronato Comunal de Minas de Plata solicitando lo siguiente: cerca perimetral del campo de futbol y construcción del salón comunal ya que el que esta se encuentra en pésimo estado.- N° 8 Solicitud de la señora Blanca Yesenia Recarte solicitando solar para construcción de una caseta con ventas varias. Dicho solar está ubicado contiguo a la vivienda del señor Calazán Murillo por el campo de futbol del municipio.- **6) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal las Modificaciones al Presupuesto 2019 mismas que se tuvieron a la vista, fueron discutidas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal, por las cantidades de: Lps. **376,141.00**, Lps. **54,000.00**, Lps. **10,000.00**.

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	376,141.00
11	VIDA MEJOR	376,141.00
01	EDUCACION	376,141.00
11 01 000 009 00054200 11-001-01 20 7	Subsidio a la comunidad de Dolores para pago de transporte de jóvenes que viajan al municipio de Sulaco a estudiar.	26,000.00
11 01 000 004 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio a los centros educativos para realizar diferentes actividades.	60,000.00
11 01 000 002 00055110 11-001-01 20 7	Subsidios a centros educativos para pago de maestros.	290,141.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	376,141.00
11	VIDA MEJOR	376,141.00
01	EDUCACION	376,141.00
11 01 001 004 00023400 11-001-01 20 7	Mejoras escuela Luis Andrés Zuniga	180,000.00
11 01 001 056 00023400 11-001-01 20 7	Mejoras al Centro Básico Ramón Ortega de Agua Blanca	180,000.00
11 01 003 000 06147110 11-001-01 20 7	Construcción bodega cocina en la comunidad de El Ocotal	16,141.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	54,000.00
14	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	54,000.00

01	RED VIAL	54,000.00
14 01 001 002 000 23400 11-001-01 20 033040	Mejoramiento de carretera con mano de obra no calificada del señor Quezalapa.	54,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	54,000.00
14	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	54,000.00
01	RED VIAL	54,000.00
14 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0330 46	Productos de papel y cartón	54,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	10,000.00
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	10,000.00
01	TESORERIA	10,000.00
14 01 001 002 000 23400 11-001-01 20 033040	Servicios jurídicos	10,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	10,000.00
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	10,000.00
01	TESORERIA	10,000.00
03 00 000 001 000 33100 11-001-01 10 0160	Productos de papel y cartón	5,000.00
03 00 000 001 000 35500 11-001-01 10 0160	Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00

7) EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON JULIO BERRIOS NOTIFICA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE LA AMHON ha gestionado fondos para ejecutar "Proyecto Piloto de Transferencias Municipales para mejoramiento de infraestructura educativa" por la cantidad de Lps. 2,000,000.00 (dos millones de lempiras), estos fondos serán ejecutados entre los meses de agosto y diciembre de este año 2019.- **Conocido y analizado lo anterior la Corporación Municipal ACUERDA:** que estos fondos serán asignados para construcciones nuevas y reparaciones en las comunidades: Camalotal n° 1, Camalotal n° 2, Carboneras, El Chorro y El Espino. La contraparte municipal es pagar a un ingeniero civil que supervise dichas obras.- **8) SE RECIBIÓ LA VISITA DE LAS COMISIONES INTEGRADAS POR VECINOS DE LAS COMUNIDADES MINAS DE PLATA Y CAMALOTAL N° 1**, siempre con el objetivo de llegar a un acuerdo en referencia al uso y distribución del agua que abastece a ambas comunidades. Los Presidentes de Patronato expresaron lo siguiente: **a) El Señor Dagoberto Maradiaga Presidente Patronato Comunal de Minas de Plata expresa** que las condiciones de los vecinos de su comunidad son: Que la comunidad Camalotal N° 1 deje los tubos de 3 pulgadas hasta donde los tienen instalados, con la condición que la señora Leticia Ramos dueña de la propiedad en donde está ubicada la fuente de agua, continuará con la media pulgada (1/2) de agua permanente para servir en su hacienda. Continúa expresando que si a futuro el Patronato comunal de Camalotal irrespeta lo anterior serán obligados a quitar los tubos de 3 pulgadas y colocar los de 2 pulgadas como los tenían anteriormente.- El representante de la dueña de la hacienda se compromete a retirar los tubos de 3 pulgadas del proyecto hacia la hacienda el día lunes 02 de septiembre del 2019.- **b) El Señor Carlos Arturo Garay Presidente Patronato Comunal de Camalotal n° 1 expresa:** Que no puede aceptar las condiciones expresadas por el presidente del Patronato de Minas de Plata, al menos tiene que programarse una reunión a los vecinos de su

comunidad y que sea el Alcalde Municipal quien les exponga lo anterior y a partir de ahí se tomen decisiones.- En vista de lo anterior el Alcalde Municipal expresó que debido a la diferencia de opiniones y con el objetivo de conocer las condiciones de la comunidad Camalotal n° 1 se compromete en compañía del primer Regidor a reunirse con la comunidad y expongan en qué condiciones están de aceptar las condiciones de Minas de Plata o llegar a un acuerdo para darle una solución satisfactoria a este asunto.- Asimismo la Corporación Municipal se compromete a construirles un nuevo proyecto de agua y un tanque con mayor capacidad para abastecer la comunidad Camalotal n° 1.- **9) SE BRINDÓ UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE LOS 31 CIUDADANOS.-** El Señor Ángel Palma toma la palabra y dice lo que están solicitando a la Municipalidad es que se les otorgue el pago de sus prestaciones e indemnizaciones laborales de acuerdo al cálculo que les fue realizado por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, según los datos brindados por cada uno de ellos de acuerdo al tiempo que fueron contratados para laborar en los diferentes proyectos realizados por esta Municipalidad, de ser posible se haga lo más pronto ya que no hay fuentes de trabajo, la situación está difícil y tienen familias que sostener.- **El Regidor Fernando Amador expresa** que solamente debemos tener un poco de calma, este tipo de situaciones no se resuelven de la noche a la mañana, tampoco se les está negando sus derechos, aparte tenemos el inconveniente que para este año no se presupuestaron fondos para prestaciones labores, la Municipalidad deberá analizar el presupuesto, o al momento de elaborar el presupuesto para el año 2020 se presupuestaran los fondos para cubrir lo que le corresponde a cada uno.- **El Regidor Renán Rodríguez expresa** que lo más conveniente es solicitar la asesoría de un abogado para que todo lo que hagamos sea de la forma correcta sin que alguna de las partes salga perjudicada. Únicamente estamos pidiendo un compás de espera, comprendemos que la situación económica no está favorable, pero la Municipalidad ha hecho siempre lo posible por brindarles trabajo con que puedan sostener a sus familias.- **El Alcalde Municipal don Julio Berrios expresa** que se continúa trabajando en este asunto como se les informó en la reunión anterior, tenemos personal revisando la documentación respectiva como ser contratos y planillas y así obtener la información correcta, no podemos precipitarnos y hacer las cosas sin analizarlas, debemos ser responsables con la información que manejamos. Solo pedimos nos dejen trabajar y al momento indicado les estaremos dando los resultados.- **10) SE LE BRINDÓ UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL ABOGADO MURILLO,** a quien se le da la palabra y expresa que viene en representación del señor Ramón Orlando Cáliz y su esposa Yolanda Arteaga quienes tienen construida una vivienda en el lugar conocido como Sabana Arriba y no tienen el suficiente espacio de entrada a su propiedad ya que la Municipalidad otorgó a un grupo de vecinos del municipio varios solares ubicados contiguo a la propiedad de la señora Marisabel Amador y expresa que la Municipalidad debía dejar ese espacio para urbanización o una avenida. Ellos piden a la Municipalidad que la propietaria del predio que esta frente a su vivienda deje libre el espacio para tener entrada suficiente con vehículos a su propiedad.- **El Alcalde Municipal responde** que en el año 2016 la señora Marisabel Amador como propietaria del terreno se presentó a la Municipalidad con su abogado y en compañía de sus hermanos Edgar Omar Amador y Fredis Amador solicitando derecho a vía y se llegó al acuerdo con los dueños de los predios otorgados por la Municipalidad dejarían una calle de 4.00 metros de ancho entre la propiedad de la señora Marisabel Amador y los predios otorgados, quedando todos conformes con el arreglo, incluso la señora Marisabel sin ningún problema realizó la compra de uno de los solares para tener libre acceso a su propiedad. Estos solares la Municipalidad los cedió en el año 2005 y la construcción de la vivienda del señor Ramón Cáliz es reciente.- El abogado Murillo expresa que el señor Ramón Cáliz no firmó ningún acta por tanto no está obligado a cumplir con la misma, y como esos solares están ubicados en terreno nacional. El único objetivo

de su visita es por lo que está solicitando su cliente, por lo que esperan se dé una pronta solución a lo que solicitan.- **El Regidor Renán Rodríguez expresa** que Ramón Cáliz no tenía por qué firmar el acta ya que cuando se llevó al acuerdo de dejar la calle de 4.00 metros la propietaria era la señora Marisabel. Además expresa que la Municipalidad ya ni tendría que estar en este problema porque los solares ya le pertenecen a particulares desde hace 14 años y pagan un impuesto por los mismos.- **Karla María Cabrera expresa que viene en representación de su hermana Rosbery Cabrera** y el problema surge porque su hermana tiene en venta el solar, por tanto lo correcto será que el señor Ramón Cáliz le compre a su hermana, como lo hizo la señora Marisabel con otro de los dueños que estaba frente a su terreno y siendo ella propietaria no puso ningún problema en vista del arreglo al que se había llegado anteriormente. En cuanto a que está en terreno nacional, pues cuando ella estaba en el cargo de catastro se iniciaron los trámites para ser incluido todo ese terreno en el perímetro urbano, lo único que no se han seguido los trámites para obtener el título del Municipio, pero que la Municipalidad tiene potestad de dar dominio útil sobre solares donde hay asentamientos humanos.- La Corporación Municipal en vista de lo anterior y no se llegó a un acuerdo, que se dará continuidad en una próxima reunión.- **11) ASUNTOS VARIOS:** a) El Alcalde Municipal que con la partida de mejoramiento del parque municipal se realizará la construcción de bancas de metal, ya que las que habían están en muy mal estado debido a que eran de madera, para ello se necesita hacer el respectivo traspaso ya que el fondo presupuestado no es suficiente.- **12) CIERRE DE SESIÓN** a las 6:30 de la tarde.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 02 de septiembre de 2019.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 130 al 141 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 23/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 16 días del mes de septiembre de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Asunto sobre uso de Sello por Regidor Municipal
- 7) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 8) Presentación del anteproyecto Presupuesto 2020
- 9) Presentación preliminar del Plan de Desarrollo Municipal
- 10) Caso de empresa de cable local TV Alexander's visión
- 11) Pago de indemnización a trabajadores
- 12) Asuntos varios
- 13) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior a la que se le realizó la **RECTIFICACION DE PUNTO DE ACTA N° 22/2019 de fecha 02 de septiembre 2019 en el punto n° 6)**, Aprobación de modificaciones presupuestarias por la cantidad de Lps. **54,000.00**. Ante la solicitud de la Jefe de Presupuesto, la cual expone que por error involuntario colocó la cuenta **productos de papel y cartón** en lugar de la cuenta **14 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 033046 Construcción pavimento barrio El Centro**, en la parte que corresponde al objeto del gasto a disminuirse. La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: admitir y aprobar la rectificación de la modificación presupuestaria antes mencionada cual deberá leerse así:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	54,000.00
14	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	54,000.00

01	RED VIAL	54,000.00
14 01 001 002 000 23400 11-001-01 20 033040	Mejoramiento de carretera con mano de obra no calificada del sector Quezalapa.	54,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	54,000.00
14	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	54,000.00
01	RED VIAL	54,000.00
14 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0330 46	Construcción pavimento barrio El Centro	54,000.00

Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 La Corporación Municipal Acuerda: que para mejoramiento del Jardín de Niños de la comunidad La Laguna para el techo, puertas de los baños, pila, pupitres, instalación del piso de cerámica, acera y pintura, será presupuestado para el próximo año, ya que por los momentos no hay fondos ni la partida disponibles.- N° 2 Pendiente de respuesta la solicitud de los Padres de familia de la comunidad Dolores que se les continúe apoyando con el transporte de los alumnos de ISEMED que asisten a Sulaco, Yoro, por la inseguridad y las inclemencias del tiempo. Se realizará un análisis al presupuesto y de ser posible hacer una ampliación para continuar apoyándoles en su estudio.- N° 3 La Corporación Municipal aprueba la solicitud del señor Saúl Aníbal Cruz Cruz para que se le apoye con material para la construcción del techo de una vivienda en la comunidad El Chorro, ya que es de escasos recursos.- N° 4 Solicitud de aumento de salario del personal de enfermería, promotor de salud, auxiliar de farmacia y aseo del centro de salud.- N° 5 Solicitud de aumento de salario de la maestra de computación de la Escuela Francisco Morazán.- En respuesta a las solicitudes de aumento de sueldo de salario a personal de salud y maestra de computación de la Escuela Francisco Morazán.- La Corporación Municipal procederá con el personal encargado de elaboración de presupuesto a realizar la revisión del mismo para determinar si hay posibilidad de realizar el aumento que solicitan.- N° 6 En referencia a la nota de la señora María Cristina Amador para que le conceda la ampliación de solar frente a su casa en Barrio Placeres para la construcción de un porche, la Corporación Municipal instruye a la jefe de catastro para que realice la inspección en dicha predio y si no existe ningún inconveniente se le pueda otorgar para los fines que a ella le convenga.- N° 7 La Corporación Municipal en pleno aprueban la solicitud del Patronato Comunal de Minas de Plata para la construcción del salón comunal ya que el que esta se encuentra en pésimo estado, se elabore el contrato respectivo para que se dé inicio al mismo.- N° 8 La Corporación Municipal deniega la solicitud de Blanca Yesenia Recarte de un solar para construcción de una caseta con ventas varias. Dicho solar está ubicado contiguo a la vivienda del señor Calazán Murillo por el campo de futbol del municipio, en vista de que hay entrada a propiedades y el resto del predio es para parqueo de vehículos.-

5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA: N° 1 Nota de Osmín Onan Amador Rodríguez con identidad n° 0315 1987 00134, solicitando un predio para habilitar la entrada a su casa de habitación ya que es su única vía de acceso, tomando en cuenta que no le afecta a ningún otro vecino por ser un callejón sin salida, en ese espacio está ubicado la cuneta de drenaje la cual él está reconstruyendo con sus propios fondos.- N° 2 Nota de Estela Jorileth Chacón Castro maestra de computación del Instituto Rubén Barahona Oviedo solicitando aumento de salario y de ser posible la permanencia en el cargo.- N° 3 Patronato Comunal de La Laguna, Quezalapa solicitando ampliación del proyecto de agua potable, ya que el que esta no reúne las condiciones necesarias porque la comunidad ha crecido y no abastece a todos los pobladores de dicha comunidad.- N° 4 Nota del señor Ángel Manfredo Barahona Reaños con identidad n° 0315-1995-00115 con carnet de estudiante 18A0394

pasante de la carrera de licenciatura en Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Nacional de Agricultura UNA de Catacamas, Olancho, solicita se le brinde apoyo con una beca para el sostenimiento en dicha universidad.- **6) ASUNTO SOBRE USO DE SELLO POR PARTE DE REGIDOR MUNICIPAL.- El Alcalde Municipal informa** que se presentó a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) con el propósito de solicitar la donación de productos para la preparación de tierras y fertilizantes, ya que estos insumos tienen un alto costo y no todos los productores tienen el acceso a los mismos. Pero se llevó la sorpresa que el Director le informa que a este municipio por varias ocasiones se le han hecho considerables donaciones a través del Regidor Marco Corrales quien sin que la Corporación Municipal tenga conocimiento mandó a fabricar un sello y a nombre de la Corporación Municipal ha solicitado abono repartiéndolo solamente entre personas pertenecientes a su partido.- **El Regidor Marco Corrales toma la palabra y expresa** que por 4 ocasiones ha solicitado el bono tecnológico, aclara que solamente hizo una solicitud utilizando el sello en mención y ha hecho otras solicitudes pero a título personal como Regidor. En cuanto a la repartición del mismo siempre ha considerado entregarlo a las personas con mayor necesidad.- **El Regidor Favio expresa** que desde el momento que el sello dice Regidor de la Corporación Municipal lo hace involucrando a toda la Corporación. No podemos negar su poder de gestión, pero en este caso ni siquiera estábamos enterados que tenía un sello.- **El Regidor Renán Rodríguez emite su opinión** que no es posible mandar a fabricar un sello y utilizarlo sin que los demás miembros estén enterados y que hayan autorizado el mismo, creo que debió informarnos antes. También al recibir el producto traerlo a la Municipalidad desde donde debía ser repartido a los productores no solamente a las personas de su agrado.- **El Regidor Fernando Rodríguez Expresa** que a nadie se le impide gestionar, pero cuando lo hacen involucrando a la Municipalidad nos hace caer en responsabilidad si algún inconveniente llegara a surgir y a eso no estamos dispuestos, ya que somos los llamados a actuar con transparencia ya que es vital en todos los actos que realizamos los seres humanos.- **En vista de lo anterior la Corporación Municipal le desautoriza el uso de dicho sello.-** El Regidor Marco Antonio Corrales procedió a abandonar la sesión ante los reclamos por parte de la Corporación Municipal.- **7) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-** El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal las Modificaciones al Presupuesto 2019 mismas que se tuvieron a la vista, fueron discutidas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal, por las cantidades de: Lps. 200,000.00, Lps. 62,509.00, Lps. 55,000.00, Lps. 18,218.13.

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	200,000.00
13	PRO HONDURAS	200,000.00
02	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	200,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 200351	Apoyo a campesinos con la compra de insumos	200,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	200,000.00
13	PRO HONDURAS	200,000.00
02	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	200,000.00
13 02 001 000 001 47210-20 351 38	Apertura de caminos a pequeños productores	200,000.00

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	62,509.00
11	VIDA MEJOR	62,509.00
01	EDUCACION	62,509.00
11 01 000 004 00055 1 10 11-001-01 20 7	Subsidio a los centros educativos para realizar diferentes actividades	62,509.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	62,509.00
11	VIDA MEJOR	62,509.00
01	EDUCACION	62,509.00
11 01 000 001 54200 11-001-01 20 710	Subsidio al Comité Cívico	25,000.00
11 01 001 010 000 23400 11-001-01 20 710 065	Mejoramiento en la escuela Francisco M. del casco urbano	37,509.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	55,000.00
11	VIDA MEJOR	55,000.00
01	EDUCACION	55,000.00
11 01 001 115 00023400 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela Olimpia V. de Castro de La Laguna, Quezalapa	55,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	55,000.00
11	VIDA MEJOR	55,000.00
01	EDUCACION	55,000.00
11 01 001 002 000 23400 11-001-01 20 710 2	Mejoramiento jardín de niños Urbano Castro	55,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	18,218.13
15	BIENES MUNICIPALES	18,218.13
01	ADQUISICION, CONSTRUCCION Y MEJORA BIENES MUNICIPALES	18,218.13
15 01 003 001 000 23400 15-013-01 20 0760 55	Mejoramiento parque municipal (construcción de bancas)	18,218.13

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	18,218.13
	BIENES MUNICIPALES	18,218.13
	ADQUISICION, CONSTRUC Y MEJORAS DE BIENES MUNICIPALES	18,218.13
	Construcción oficinas en la Municipalidad	18,218.13

8) ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020: El Alcalde Municipal don Julio Berrios presentó y a la Corporación Municipal la proyección del anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para el año 2020, la elaboración de plan de inversión conforme a los proyectos del plan de desarrollo municipal para el periodo 2020-2024.- Asimismo se discutió la planilla de sueldos y salarios para 2020 al cual se realizará un aumento del 10% del salario a empleados Municipales.- Visto lo anterior y con fundamento en las normas municipales vigentes la Corporación Municipal da por presentado el anteproyecto de Presupuesto el cual fue suficientemente discutido y analizado y habiéndose realizado las modificaciones correspondientes para su posterior aprobación.- **9) El Alcalde Municipal informa que recibió del Equipo de Facilitadores Municipales el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024** en versión digital para su debida aprobación.- El Plan de Desarrollo Municipal entre otras cosas compilación de todas las fases del proceso de levantamiento de Línea Base de indicadores socioeconómicos, planes de desarrollo comunitario, planes zonales y plan estratégico de desarrollo. En total recoge 409 ideas de proyectos priorizados para una inversión de Lps. 201,342,599.00 en término de 5 años. Este plan será el documento guía y en el que sustentaron todos los proyectos de inversión ejecutados por esta Municipalidad y con el mismo se da cumplimiento a las disposiciones del presupuesto general de la republica.- Después de escuchada la exposición y su respectiva discusión por unanimidad el pleno de la Corporación Municipal aprobó el Plan de Desarrollo Municipal PDM 2020-2024.- **10) CASO DE EMPRESA DE CABLE LOCAL TV ALEXANDER'S VISIÓN.**- Se presentó el propietario de la empresa de cable local TV Alexander's Visión, Alexander Amador con respecto al pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios y permisos de operación, realizando el reclamo que no se le ha extendido su permiso de operación de los años 2016 a la fecha, pero que no realizará el pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios de los años 2013 y 2014 aduciendo que el Decreto 55-2012 lo exime de pagar dicho impuesto.- **La Jefe de Administración Tributaria expresa** que en ningún momento el decreto en el cual se ampara el señor Alexander Amador lo exonera de pagar el impuesto de industria, comercio y servicio ni el permiso de operación. Ese decreto es referente al servicio de telecomunicaciones más que todo para las compañías grandes como ser TIGO Y CLARO, por lo que él debe cumplir con sus responsabilidades tributarias para gozar de los beneficios como ser extensión del permiso de operación.- **El Regidor Fernando Amador** que solicite asesoría legal a la AMHON para interpretar el artículo en la cual se basa el señor Alexander Amador y darle una respuesta correcta en el término de una semana.- **El Alcalde Municipal expresa** que hará las consultas respectivas y que el señor Alexander Amador se presente el día martes 24 del presente para informarle los resultados.- El señor Alexander Amador expresa que él se presentará con su abogado.- **11) PAGO DE INDEMNIZACIÓN A TRABAJADORES.**- El pleno de la Corporación Municipal en vista de los reclamos realizados por trabajadores contratados para la realización de diferentes proyectos ejecutados por la Municipalidad, quienes a su vez presentaron individualmente el cálculo de prestaciones labores que les hizo el Ministerio de Trabajo.- La Corporación Municipal decidió contratar al abogado en Derecho Laboral Héctor Torrez quien tuvo una participación durante la reunión y explica que según el Artículo 864 del Código de Trabajo establece: *Los derechos y acciones de los trabajadores para reclamar contra los despidos injustificados que se les hagan o contra las correcciones disciplinarias que se les apliquen, prescriben en el término de dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato o desde que se les impusieron dichas correcciones, respectivamente.*- Por tanto desde el momento que cesaron su trabajo tenían 2 meses para hacer el reclamo en las oficinas del Ministerio de Trabajo de Comayagua, equivocadamente fueron a hacerlo a Tegucigalpa en fecha 13 agosto de 2019, habiendo transcurrido 4 meses después del tiempo establecido.- **El Señor Ángel Palma** que ellos se confiaron en vista que tenían la

promesa por parte del Alcalde Municipal de que se iban a realizar otros proyectos en los que serían contratados y dejaron transcurrir el tiempo.- **El Señor Manuel Urmeneta** que estarían dispuestos a aceptar una propuesta por parte de la Corporación Municipal ya que el propósito no es aprovecharse de la situación, pero que si consideran tienen un derecho porque han prestado sus servicios durante varios años.- **La Corporación Municipal** les hace la propuesta de Lps. 600.00 por cada mes trabajado desde el año 2015 al 2019 de acuerdo al tiempo que cada uno laboró, porque no todos trabajaron el mismo tiempo.- Los trabajadores no aceptan la propuesta de los Lps. 600.00 y solicitan se les de la cantidad de Lps. 700.00 por cada mes trabajado, conforme al tiempo laborado de forma individual.- Discutido y analizado lo anterior La Corporación Municipal estando todos en acuerdo determinó dar un bono de Lps. 700.00 lempiras por cada mes laborado, eximiendo a la Corporación de presentes y futuras demandas laborales. Dicho acuerdo fue firmado por cada uno de los trabajadores frente a la Corporación Municipal, dicho pago se hará efectivo una parte en el mes de septiembre 2019 y se presupuestará la diferencia para el próximo año.- **12) ASUNTOS VARIOS: a) El Regidor Renán Rodríguez expresa** que se instruya a los empleados correspondientes y se haga supervisión de todas las porquerizas en el Municipio, ya que algunas personas han anexado al sistema de alcantarillado o las aguas negras caen a la quebrada, que se lea un bando para advertirles que deben construir pozo séptico y mantener bien aseados sus porquerizas porque hay quejas de muchas personas por los malos olores.- **13) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró la sesión a las **9:15** de la noche.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**- San José del Potrero, 16 de septiembre de 2019.-

